

Responsabilidad	Nombre-Razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Periodo
Titular.	D. José R. Asencio Rivero.	48895046J	Bda. El Pedroso-C/ Nueva, 28, 11100 San Fernando, Cádiz.	220/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Armada-Dirección de Asuntos Económicos-Órgano Auxiliar de Dirección. M.º de Defensa.	404,48	2000
Titular.	D.ª Concepción Sandoval Martín de Madrid.	50406991F	C/ Monforte de Lemos, 143, 28029 Madrid, Madrid.	224/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios-Subdirección General de Recursos Humanos. M.º de Sanidad y Consumo.	1.067,81	2002
Titular.	D. Luis Ángel Gutiérrez León.	9336310N	C/ Brezo, 2-4.ºC, 47007 Valladolid, Valladolid.	232/2003-EST. Origen: Pagos Indevidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	194,57	2002

N.º Total de Expedientes: 15.
Total Responsables: 15.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—La Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.—41.504.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se amplía la autorización de la empresa Norcontrol, S. A., como organismo de control autorizado en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Examinado el escrito presentado por D. Alejandro Fernández Vidal, en calidad de representante de Norcontrol, S. A., con C.I.F. A-15044357 y con domicilio social en carretera Nacional VI, Km 582, 15168 Sada (A Coruña), mediante el que solicita ampliación de la autorización como organismo de control autorizado en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el campo reglamentario de instalaciones contra incendios, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Norcontrol, S. A. está acreditada por ENAC con número de acreditación 04/EI006, conforme a los criterios recogidos en la norma UNE-EN 45004:1995, para la realización de inspecciones en los campos y según los documentos normativos especificados en el anexo técnico rev. 7, de fecha 28/03/2003, de la acreditación de ENAC correspondiente.

Segundo.—Con fecha 21 de mayo de 2003, D. Alejandro Fernández Vidal, en nombre y representación de Norcontrol, S. A., presentó un escrito mediante el que, al amparo del Decreto 426/2001, de 15 de noviembre, por el que se regulan los organismos de control en materia de seguridad industrial y control reglamentario y se crea la Comisión de Coordinación de Seguridad Industrial de Galicia, solicitaba ampliación de la autorización como organismo de control autorizado en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el campo reglamentario de instalaciones contra incendios. A tal efecto, aportaba la documentación exigida en los artículos 4, 5 y 6, así como la especificada en el anexo II del citado decreto.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Dirección General es competente para resolver este expediente con base en el Decreto 223/2003, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Inno-

vación, Industria y Comercio, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria, en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, y en el Decreto 426/2001, de 15 de noviembre, por el que se regulan los organismos de control en materia de seguridad industrial y control reglamentario y se crea la Comisión de Coordinación de Seguridad Industrial de Galicia.

Segundo.—La documentación presentada por Norcontrol, S. A., acredita que la empresa cumple con las exigencias establecidas en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Decreto 426/2001, para su actuación en el ámbito reglamentario solicitado.

Tercero.—En la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con todo lo que antecede y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.—Ampliar la autorización de Norcontrol, S. A., como organismo de control autorizado en la Comunidad Autónoma de Galicia, para las actividades de inspección indicadas y comprendidas en los campos reglamentarios que, de acuerdo con los documentos normativos recogidos en el anexo técnico rev. 7, de fecha 28/03/2003, de la acreditación n.º 04/EI006 de ENAC, se relacionan a continuación:

Instalaciones contra incendios.

Segundo.—Esta resolución puede ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados en la legislación vigente, cuando lo sea la citada acreditación de ENAC, y queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.ª Cualquier ampliación de los campos reglamentarios de actuación o de los documentos normativos correspondientes deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 4, 5 y 7 del Decreto 426/2001 para su autorización.

2.ª Norcontrol, S. A., deberá cumplir lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria y en el R.D. 2200/1995, de 28 de diciembre, en lo que sea de aplicación.

3.ª Norcontrol, S. A. deberá cumplir en sus actuaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia los requisitos establecidos en el Decreto 426/2001, de 15 de noviembre.

Notifíquese esta resolución al interesado haciendo constar que podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación, ante el conselleiro de Innovación, Industria y Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santiago de Compostela, 11 de agosto de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—41.520.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, sobre el otorgamiento de permisos de investigación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber, que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.749. Nombre: Manuela. Recurso: Sección C. Superficie: 36 cuadrículas mineras. Términos municipales: Letur, Socovos y Férez.

Número 1.751. Nombre: Hércules. Recurso: Sección C. Superficie: 10 cuadrículas mineras. Términos municipales: Letur y Néripio.

Número 1.754. Nombre: Neptuno II. Recurso: Sección C. Superficie: 7 cuadrículas mineras. Término municipal: Hellín.

Número 1.755. Nombre: La Jara. Recurso: Sección C. Superficie: 45 cuadrículas mineras. Término municipal: Peñas de San Pedro.

Número 1.756. Nombre: Valdeganga. Recurso: Sección C. Superficie: 72 cuadrículas mineras. Términos municipales: Mahora, Fuentealbilla, Jorquera y Valdeganga.

Número 1.757. Nombre: Peláez. Recurso: Sección C. Superficie: 17 cuadrículas mineras. Términos municipales: Bienservida y Dehesa de Peláez (Jurisprudencia de Alcaraz).

Número 1.758. Nombre: Suerte Larga. Recurso: Sección C. Superficie: 13 cuadrículas mineras. Términos municipales: Villapalacios, Vianos y Salobre.

Número 1.760. Nombre: Carola. Recurso: Sección C. Superficie: 10 cuadrículas mineras. Término municipal: Robledo.

Número 1.762. Nombre: Cueva de Ceferino. Recurso: Sección C. Superficie: 4 cuadrículas mineras. Término municipal: Socovos.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 20 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.—41.579.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra) relativo al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de expropiación para obtención de suelo para vía este, tramo 2 (SG-V3) en Lalin (Pontevedra).

Adoptado acuerdo por la Xunta de Galicia, el 11 de abril de 2003, donde declara la urgencia de las obras mencionadas, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, mediante resolución de 26 de agosto de 2003, acordó convocar a los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las fincas objeto de expropiación y que más adelante se indican, el día 13 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, acompañados de D.N.I. y títulos de propiedad, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.3 en coordinación con lo señalado en el art. 3,4 y 5 de la LEF de 16 de diciembre de 1954.

Relación de propietarios y bienes y derechos afectados:

— Número de Parcela: 8. Titular: Manuel Lalín Areán, Josefa Lalín Trabazo, Antonio Trabazo Núñez, Luisa Trabazo Riádigos. Domicilio: Ada. Rodeiro 7.

— Lalín. Superficie Expropiada: 648,01 m2. Clasificación Urbanística: Suelo rústico de desarrollo. Aprovechamiento: Monte Bajo. Bienes afectados: 20 ml. de muro de mampostería en seco, rústica, de $0,8 \times 0,4 = 6,4$ m3.

— Número de Parcela: 11. Titular: Herederos de D^a Concepción Trabazo Porral. Domicilio: Lalín. Superficie Expropiada: 1371,44 m2. Clasificación Urbanística: Suelo rústico de desarrollo. Aprovechamiento: Monte Bajo. Bienes afectados: 100 Castaños, 39 ml. de muro de mampostería en seco, rústica de $0,7 \times 0,35 = 9,5$ m3. 26 ml. de muro de mampostería en seco, rústica de $0,9 \times 0,4 = 9,36$ m3. 32 ml. de muro de mampostería en seco, rústica, de $0,8 \times 0,4 = 10,24$ m3.

— Número de Parcela: 17. Titular: María Josefa Trabazo Núñez. Domicilio: Calle B, 61-1^o-Lalín. Superficie Expropiada: 335,80 m2. Clasificación Urbanística Suelo rústico de Desarrollo. Aprovechamiento: Monte Bajo. Bienes afectados: No.

— Número de Parcela: 30. Titular: Enriqueta Fernández Gallego. Domicilio: Avda. de Rodeiro 51-Lalín. Superficie Expropiada: 2157,17 m2. Superficie Ocupación Temporal: 79 m2. Clasificación urbanística: suelo rústico de desarrollo. Aprovechamiento: Prado. Bienes afectados: 43 ml. de alambrada.

— Número de Parcela: 31. Titular: Amancio Moure. Domicilio: Lalín de Arriba. Superficie Expropiada: 691,69 m2. Superficie Ocupación Temporal: 55 m2. Clasificación Urbanística: suelo rústico de

desarrollo. Aprovechamiento: Prado. Bienes afectados: 46 ml. de seto de escallonia. 46 ml. de muro de mampostería en seco, rústica de $0,5 \times 0,4 = 9,2$ m3.

— Número de Parcela: 34. Titular: Amancio Moure. Domicilio: Lalín de Arriba. Superficie Expropiada: 52,55 m2. Superficie Ocupación Temporal: 432 m2. Clasificación Urbanística: suelo rústico de desarrollo. Aprovechamiento: Prado. Bienes afectados: 28 ml. de alambrada.

— Número de Parcela: 36. Titular: Enriqueta Fernández Gallego. Domicilio: Avda. Rodeiro, 51-Lalín. Superficie Expropiada: 86,88 m2. Superficie Ocupación Temporal: 398 m2. Clasificación urbanística: Suelo Rústico de Desarrollo. Aprovechamiento: Prado. Bienes afectados: 6 ml. de muro de contención en piedra de $0,8 \times 0,4 = 1,92$ m3.

— Número de Parcela: 38. Titular: Amancio Moure. Domicilio: Lalín de Arriba. Superficie Expropiada: 535,67 m2. Clasificación Urbanística: Suelo Rústico de Desarrollo. Aprovechamiento: Monte Bajo. Bienes afectados: 34 ml. de seto de Escallonia.

— Número de Parcela: 42. Titular: Antonio Trabazo Núñez. Domicilio: Calle do Cruceiro 1^o-Lalín. Superficie Expropiada: 262,94 m2. Clasificación Urbanística: Suelo Rústico de Desarrollo. Aprovechamiento: Prado. Bienes afectados: 14 ml. de muro de piedra de 60×40 cm. = 3,36 m3.

— Número de Parcela: 43. Titular: Manuel Lalín Areán y M^a Josefa Lalín Trabazo. Domicilio: Avda. de Rodeiro 7-Lalín. Superficie expropiada: 113 m2. Superficie Ocupación Temporal: 93 m2. Clasificación urbanística: Suelo Rústico de Desarrollo. 187,33 m2 suelo rústico de desarrollo (74,33 m2. ocupación temporal y 113 m2 expropiación), 18,67 m2 suelo urbano (ocupación temporal). Aprovechamiento: Prado. Bienes afectados 10 ml de muro de losas.

— Número de Parcela: 44. Titular: María Esther Trabazo Jofre. Domicilio: Avda. José Antonio 45-1^o-Lalín. Superficie Expropiada: 175,5 m2. Superficie Ocupación Temporal: 9,01 m2. Clasificación Urbanística: 184,51 m2 suelo rústico de desarrollo. Aprovechamiento: Labradío. Bienes afectados: No.

— Número de Parcela: 44 A. Titular: María Esther Trabazo Jofre, María Delia Trabazo Jofre, y María Luisa Trabazo Jofre. Domicilio: Avda. José Antonio 45-1^o-Lalín. Superficie Expropiada: 271,8 m2. Superficie Ocupación Temporal: 6,64 m2. Clasificación urbanística: 213 m2 suelo rústico de desarrollo y 65,44 m2 suelo urbano. Aprovechamiento: Labradío. Bienes afectados: No.

— Número de Parcela: 45. Titular: Jesús Ulloa Peña. Domicilio: Avda. José Antonio 77-1^o-Lalín. Superficie Expropiada: 609,33 m2. Superficie Ocupación Temporal: 179 m2. Clasificación Urbanística: 154,33 m2 suelo rústico de desarrollo (expropiación) y 455 m2. Suelo urbano. Aprovechamiento: Labradío. Bienes afectados: No.

— Número de Parcela: 47. Titular: Manuel Lalín Areán y Josefa Lalín Trabazo. Domicilio: Avda. Rodeiro 7-Lalín. Superficie Expropiada: 130,47 m2. Superficie Ocupación Temporal: 199 m2. Clasificación urbanística: suelo urbano. Aprovechamiento: Labradío. Bienes afectados: 6 árboles frutales y 6 ornamentales. Edificaciones a expropiar: 80,47 m2 de cobertizo. 9,5 m2 hórreo.

— Número de Parcela: 48. Titular: Benedicto Carballo Figueiras. Domicilio: Barrio de Abajo, 20-Lalín. Superficie Expropiada: 293,37 m2. Superficie ocupación temporal: 12 m2. Clasificación urbanística: suelo urbano. Aprovechamiento: Labradío. Bienes Afectados: 1 nogal joven, 2 árboles frutales, cobertizo de madera de $3,00 \times 1,50$ m., 4 ml. de muro de mampostería rústica de 1 m. de altura.

— Número de Parcela: 49. Titular: Herederos de Jesús García García. Domicilio: Desconocido. último domicilio en Lalín-Rodelas, 7-Maceira. Superficie Expropiada: 187,97 m2. Superficie Ocupación Temporal: 55 m2. Clasificación Urbanística: suelo

urbano. Aprovechamiento: Labradío. Bienes afectados: 1 ml. de muro de mampostería rústica de 1,50 m de altura.

— Número de Parcela: 51. Titular: María Concepción Pérez Fernández. Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 3-1^o-Lalín. Superficie Expropiada: 279,61 m2. Clasificación urbanística: Suelo urbano. Aprovechamiento: Labradío. Bienes Afectados: 43 ml. de cierre de malla de 60 cm. de altura.

Lalín (Pontevedra), 5 de septiembre de 2003.—Fdo. José Crespo Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lalín.—41.525.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación), Sección de Psicología, expedido a favor de doña María Luz Cózar Gil, el día 24 de julio de 1995, Registro Nacional de Títulos 1996/8563, Registro Universitario de Títulos T019562.

Málaga, 21 de agosto de 2003.—El Secretario general en funciones, Luis Ayala Montoro.—41.546.

Resolución de la Universidad de Navarra, Escuela Universitaria de Enfermería, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Enfermería por extravío del que fue expedido con fecha 26 de junio de 1987 a favor de D.^a Ana Isabel Zubiaurre Goena.

Pamplona, 28 de agosto de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—41.569.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias de la Información (Sección Periodismo) por extravío del que fue expedido con fecha 17 de octubre de 1996 a favor de D. Pablo López Tabar.

Pamplona, 1 de septiembre de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—41.570.

Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias, expedido el 26 de julio de 1994, a favor de doña María Pilar Rubio Vargas, con documento nacional de identidad número 5.412.281, se hace público de conformidad con el apartado undécimo 1 y 2 de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de julio de 2003.—El Secretario, Francisco A. González Redondo.—41.562.